

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, primero (01) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-40-03-027-2017-0009-00 05001-31-03017-2018-00695-00
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	LUZ ENEIDA PALACIOS ORTIZ
PROVIDENCIA	AUTO 1573V
DECISIÓN	REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD,

Revisado el presente proceso, el Despacho advierte que, por auto 359V de 04 de febrero de 2021, por error involuntario se relacionaron los siguientes títulos a entregar a MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO así:

NÚMERO DEL TÍTULO	VALOR
4013230003367601	756.181,00
4013230003367602	756.181,00
4013230003367603	756.181,00
4013230003367604	810.191,94
4013230003367605	456.433,00
4013230003367606	828.317,93
4013230003367607	250970,00
4013230003367608	992.995,00
4013230003367609	996.823,00
4013230003367610	996.823,00
4013230003368542	605432,89
4013230003368543	605432,89
4013230003368544	605432,89
4013230003368545	475.450,00
4013230003368546	830.656,00
4013230003368547	990.522,00
4013230003368548	861.790,00
4013230003368549	831.534,00
4013230003368550	823.368,00
4013230003368551	823.368,00
4013230003375233	877.707,00
4013230003375234	177.647,00

4013230003375235	899.161,00
4013230003375236	915.335,00
4013230003375237	494.055,00
4013230003375238	900.364,00
4013230003375239	899.161,00
4013230003375240	899.161,00
4013230003375241	899.161,00
4013230003375242	899.161,00
4013230003375284	514.641,00
4013230003375285	1.072.168,00
4013230003375286	936.619,00
4013230003375287	144.468,00
4013230003375288	891.422,00
4013230003375289	949.776,00
4013230003375290	335.928,00
4013230003375291	994.192,00
4013230003375292	325.884,00
4013230003375293	994.192,00
4013230003376071	325.884,00
4013230003376072	58.899,00
4013230003376073	449.976,00
4013230003376074	983.377,00
4013230003376075	325.884,00
4013230003376076	1.098.210,00
4013230003376077	610.818,00
4013230003376078	325.884,00
4013230003376079	593.464,00
TOTAL	\$33'459.388,72

Sin embargo, se percata el despacho que, dicha relación supera el monto a entregar, toda vez que el total de esos títulos arroja un valor de \$34.846.677,54 y el valor ordenado para la entrega es de **\$33.459.388,72**, por lo que NO es posible la entrega de los títulos con número 4013230003376078 y 4013230003376079. Solo se realizará la entrega de los depósitos judiciales hasta el monto de **\$33.459.388,72** ordenada en auto de 22 de junio de 2021 (F.145), y para ello, según la certificación expedida por la Oficina que le sirve de apoyo a este despacho, se hace necesario fraccionar el título con número 4013230003376077 de 610.818,00 en \$ 142.877,18, lo anterior para alcanzar el monto total a entregar.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se

imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p>
--